



AYUNTAMIENTO
DE
28607 - EL ÁLAMO
(MADRID)

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACION DEL SUMINISTRO DE SUMINISTRO DE 74 BANCOS DE TRAVIESAS DE MADERA Y 44 PAPELERAS CILINDRICAS, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO (EXPTE. 05/2018).

1.- OBJETO DEL CONTRATO Y DIVISIÓN EN LOTES.

1.1 Descripción del objeto del contrato.

Contratación del suministro de 74 Bancos de Traviesas de Madera y de 44 Papeleras cilíndricas que serán instalados en lugares públicos de la localidad de El Álamo.

El contrato definido tiene la calificación de contrato administrativo de suministro, de acuerdo con el artículo 16 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en lo sucesivo LCSP).

La actuación está incluida y financiada con cargo al Plan de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid 2016-2019 (Resolución del Director General de Administración Local de 16/10/2018).

La necesidad que se ha de satisfacer con el contrato consiste en la Mejora y ampliación de los equipamientos de los espacios públicos municipales para su utilización por los vecinos.

1.2.- División en lotes del objeto del contrato

El objeto del contrato se divide en los lotes que a continuación se detallan, pudiendo los licitadores optar a un lote o a todos los lotes. La adjudicación se realizará por lotes, pudiendo adjudicarse los diferentes lotes a diferentes licitadores.

LOTE	Descripción
1	Bancos con traviesas de madera
2	Papeleras cuerpo de chapa de acero

1.3.- Código de identificación de las prestaciones objeto del contrato.

El objeto del contrato se identifica con el código siguiente:

Código CPV	Descripción
Lotes 1 y 2 Código: 34928400-2	Mobiliario Urbano

2.- CARACTERISTICAS TECNICAS y DEL MOBILIARIO.

El mobiliario a ofertar deberá ser lo más acorde posible al que aparece en las siguientes imágenes:

Lote 1. Bancos con traviesas de Madera.

Banco de dimensiones 180x70x45 cm, con asiento (3 listones) y respaldo (3 listones) de madera técnica sostenible en color marrón, cuerpo estructural de acero y con apoyabrazos, incluso pomos de anclaje. La fundición con esmaltado tipo forja.



Lote 2. Papeleras cuerpo de chapa de acero.

Papelera cilíndrica de fundición de hierro de 80 cm de altura y 40 litros de capacidad, con cuerpo de chapa de acero galvanizado perforada, con descarga por volcado, incluso puntos de anclaje. Pintado en color gris oscuro.



3.- PRESUPUESTO DE LICITACIÓN Y NÚMERO DE UNIDADES DE MOBILIARIO

El **Presupuesto Base de Licitación** de cada uno de los Lotes es el siguiente:

LOTE	Importe sin IVA	IVA (21%)	Importe con IVA	Núm. Unidades
1.- Bancos	13.813,50 €	2.900,84 €	16.714,34 €	74
2.- Papeleras	1.605,50 €	337,15 €	1.942,65 €	44
Totales	15.419,00 €	3.237,99 €	18.656,99 €	

3.- PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA

El adjudicatario se obliga a entregar el mobiliario en el **plazo máximo** de 30 días, a contar desde la formalización del contrato, debiendo efectuarse el suministro de todas las unidades en una sola entrega. El lugar de entrega será en la Nave Municipal, situada en la Avda. de Madrid (Polígono Industrial de El Álamo).

Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos de manipulación y transporte que conlleve la entrega de los bienes hasta sus lugares de destino, incluida la carga y descarga de los mismos.

Cualquiera que sea el tipo de suministro, el adjudicatario no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionados en los bienes antes de su entrega a la Administración Municipal.

4.- COMPROBACION DE CALIDAD

La Administración Municipal, en caso de ser necesario, podrá exigir los ensayos de calidad de los materiales y/o mobiliario suministrados que estime convenientes, siendo los gastos de dichos ensayos por el adjudicatario.

5.- MEDIDAS DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LOS SUMINISTROS

El adjudicatario deberá adoptar en todo momento las medidas de seguridad y salud precisas, según la legislación vigente en la materia, para garantizar que no se ocasionen daños o perjuicios a los operarios o a terceros en los procesos necesarios para la ejecución del contrato.

Las operaciones de entrada y salida a la obra, transporte, descarga, desembalaje y acopio de los bienes objeto del suministro estarán convenientemente señalizadas y protegidas para evitar los daños y accidentes. Se dará cuenta al personal municipal en obra de las medidas de seguridad, proyección y señalización adoptadas en este sentido.

Será obligación del adjudicatario indemnizar por los daños causados y/o perjuicios que se causen a terceros o a la Administración Municipal, como consecuencia de las operaciones que requieren la ejecución del contrato. Esta responsabilidad estará garantizada mediante el seguro de responsabilidad civil con la cobertura prevista, sin perjuicio del alcance de la responsabilidad total en los términos señalados en la misma.

6.- VALORACION DE LAS OFERTAS

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económica

más ventajosa, se atenderá a los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

En El Álamo, a 30 de Noviembre de 2018

LA ARQUITECTA SUPERIOR MUNICIPAL